Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2492 /2017 I.

20 DIC 2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1									
1	25172503-002	Cubiertas Radiales 275/80/22.5	Unidad	Unidad	300	LING LONG	CHINA	1.156.500	346.950.000
2	25172503-002	Cubiertas 1.000 x 20	Unidad	Unidad	40	DURABLE	CHINA	970.000	38.800.000
3	25172502-006	Cámara 1.000 x 20	Unidad	Unidad	44	X BRI	CHINA	75.500	3.322.000
4	25172502-008	Camisa 1.000 x 20	Unidad	Unidad	44	X BRI	CHINA	35.000	1.540.000
5	25172503-002	Cubierta 750 x 16 c/ guía	Unidad	Unidad	11	LING LONG	CHINA	608.000	6.688.000
6	25172502-002	Cámara 750 x 16	Unidad	Unidad	11	X BRI	CHINA	47.000	517.000
7	25172502-008	Camisa 750 x16	Unidad	Unidad	11	X BRI	CHINA	24.000	264.000

///...

8	25172503-002	Cubierta Radial 235 x 16	Unidad	Unidad	4	WESTLAKE	CHINA	360.000	1.440.000
9	25172503-001	Cubierta 17.5 x 25	Unidad	Unidad	4	DURABLE	CHINA	3.190.000	12.760.000
10	25172502-007	Cámara 17.5 x 25	Unidad	Unidad	4	TORTUGA	BRASIL	425.000	1.700.000
11	25172502-008	Camisa 17.5 x 25	Unidad	Unidad	4	IRBO	BRASIL	235.250	941.000
12	25172503-001	Cubierta Radiales 10 x 16.5	Unidad	Unidad	37	DURABLE	CHINA	726.000	26.862.000
13	25172502-007	Cámara 10 x 16,5	Unidad	Unidad	37	DONG AH	COREA	66.500	2.460.500
14	25172502-008	Camisa 10 x 16,5	Unidad	Unidad	37	IRBO	BRASIL	33.500	1.239.500
15	25172503-001	Cubierta Trasera 1.300 X 24	Unidad	Unidad	2	DURABLE	CHINA	1.500.000	3.000.000
16	25172503-001	Cubierta Delantera 600 x 18	Unidad	Unidad	2	MITAS	RPCA CHECA	508.000	1.016.000
								TOTAL	449.500.000
LOTE 2									
	25172503-002	Cubierta Delantera 15 x 600-6	Unidad	Unidad	16	KENDA	CHINA	273.500	4.376.000
	25172503-002	Cubierta Trasera 18.850/8	Unidad	Unidad	16	KENDA	CHINA	491.000	7.856.000
	25172502-007	Cámara Trasera 18.850/8	Unidad	Unidad	15	KENDA	CHINA	187.500	2.812.500
	25172502-007	Cámara Delantera 15 x 600-6	Unidad	Unidad	15	KENDA	CHINA	61.700	925.500
								TOTAL	15.970.000
LOTE 3									
	25172506-002	Cubierta Delantera 110 x17	Unidad	Unidad	4	KENDA	CHINA	296.975	1.187.900
	25172506-002	Cubierta Trasera 130 x 17	Unidad	Unidad	4	KENDA	CHINA	488.000	1.952.000
								TOTAL	3.139.900
							Monto total Adjudicado		468.609.900

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.454, de fecha 19 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A., en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 "Adquisición de Neumáticos para camiones, vehículos livianos y maquinarias" – ID N° 325.766, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal*".

///...

000281

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2492 /2.017 I. 20 DIC 2017

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la *""ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766.*, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 468.609.900. (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos nueve mil novecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

001318
Recibido Fecha 12 MAR 2018
Firma 14:00 Rossi

JM/Nº 5.307/18
(Cinco Mil Trescientos Siete / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 205/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.492/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017, para la "Adquisición de Neumáticos para Camiones, Vehículos Livianos y Maquinarias" – ID N° 325.766, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por la suma de Gs. 438.609.900, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 2 de febrero del 2018 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 205/18 S.G., siendo tratado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 07/02/18, remitido luego a las Comisiones Asesoras dictaminantes en fecha 13/02/18, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 205/2018 S.G., DE FECHA 02/02/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.492/2017 I., de fecha 20 de diciembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la ""ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766., a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 468.609.900. (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos nueve mil novecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
*Art. 3º: **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.*
Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.492/2.017 I. DE FECHA 20/12/2017:

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766.; y,*

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y...//...

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/N° 5.307/18.

...//...calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12.RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1									
1	25172503-002	Cubiertas Radiales 275/80/22.5	Unidad	Unidad	300	LING LONG	CHINA	1.156.500	346.950.000
2	25172503-002	Cubiertas 1.000 x 20	Unidad	Unidad	40	DURABLE	CHINA	970.000	38.800.000
3	25172502-006	Cámara 1.000 x 20	Unidad	Unidad	44	X BRI	CHINA	75.500	3.322.000
4	25172502-008	Camisa 1.000 x 20	Unidad	Unidad	44	X BRI	CHINA	35.000	1.540.000
5	25172503-002	Cubierta 750 x 16 c/ guía	Unidad	Unidad	11	LING LONG	CHINA	608.000	6.688.000
6	25172502-002	Cámara 750 x 16	Unidad	Unidad	11	X BRI	CHINA	47.000	517.000
7	25172502-008	Camisa 750 x16	Unidad	Unidad	11	X BRI	CHINA	24.000	264.000
8	25172503-002	Cubierta Radial 235 x 16	Unidad	Unidad	4	WEST LAKE	CHINA	360.000	1.440.000
9	25172503-001	Cubierta 17.5 x 25	Unidad	Unidad	4	DURABLE	CHINA	3.190.000	12.760.000
10	25172502-007	Cámara 17.5 x 25	Unidad	Unidad	4	TORTUGA	BRASIL	425.000	1.700.000

11	25172502-008	Camisa 17,5 x 25	Unidad	Unidad	4	IRBO	BRASIL	235.250	941.000
12	25172503-001	Cubierta Radiales 10 x 16,5	Unidad	Unidad	37	DURABLE	CHINA	726.000	26.862.000
13	25172502-007	Cámara 10 x 16,5	Unidad	Unidad	37	DONG AH	COREA	66.500	2.460.500
14	25172502-008	Camisa 10 x 16,5	Unidad	Unidad	37	IRBO	BRASIL	33.500	1.239.500
15	25172503-001	Cubierta Trasera 1.300 X 24	Unidad	Unidad	2	DURABLE	CHINA	1.500.000	3.000.000
16	25172503-001	Cubierta Delantera 600 x 18	Unidad	Unidad	2	MITAS	RPCA CHECA	508.000	1.016.000
								TOTAL	449.500.000
LOTE 2									
	25172503-002	Cubierta Delantera 15 x 600-6	Unidad	Unidad	16	KENDA	CHINA	273.500	4.376.000
	25172503-002	Cubierta Trasera 18.850/8	Unidad	Unidad	16	KENDA	CHINA	491.000	7.856.000
	25172502-007	Cámara Trasera 18.850/8	Unidad	Unidad	15	KENDA	CHINA	187.500	2.812.500
	25172502-007	Cámara Delantera 15 x 600-6	Unidad	Unidad	15	KENDA	CHINA	61.700	925.500
								TOTAL	15.970.000
LOTE 3									
	25172506-002	Cubierta Delantera 110 x17	Unidad	Unidad	4	KENDA	CHINA	296.975	1.187.900
	25172506-002	Cubierta Trasera 130 x 17	Unidad	Unidad	4	KENDA	CHINA	488.000	1.952.000
								TOTAL	3.139.900
							Monto total Adjudicado		468.609.900

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.454, de fecha 19 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 "Adquisición de Neumáticos para camiones, vehículos livianos y maquinarias" – ID N° 325.766, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

***QUE,** atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 5.307/18.

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la ""ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766., a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 468.609.900. (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
Art. 3°: ***REMITIR,*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.*
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los Concursos y Licitaciones Públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber, el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios Económicos, Técnicos y Legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.454, de fecha 19 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 "Adquisición de Neumáticos para Camiones, Vehículos Livianos y Maquinarias" – ID N° 325.766, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, en el Mensaje N° 205/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.492/2017 I., de fecha 20/12/17, por la cual resuelve: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766.*, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 468.609.900. (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos) IVA incluido y también remite los Contratos firmados para su aprobación correspondiente.

Cont. JM/N° 5.307/18.

Razón por la cual se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.492/2017 I., de fecha 20/12/17, remitida por Mensaje N° 205/18 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017 para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS"- ID 325.766., a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 468.609.900 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR, la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2°: **APROBAR** el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, remitido por Mensaje N° 205/18 S.G.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción, 16 MAR 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal